



**ACTA NÚMERO 27/2025 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de hoy veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas María Eugenia Villa Torres e Ingrid Renée Pérez Campos y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

**Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Bienvenidos y bienvenidas, buenas tardes tengas todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la décima cuarta sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2025, convocada para el día de hoy **JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.



Por favor señor secretario general de acuerdos, sírvase verificar si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

**Secretaria General de Acuerdos:** Conforme a su indicación magistrado Presidente.

1. Magistrada Ingrid Pérez Campos: **PRESENTE.**
2. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Gracias señor secretario general de acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

**Secretaria general de acuerdos:** Informo a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizará y resolverá es un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, cuya clave de identificación, nombre de la parte actora, y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el asunto enlistado para esta sesión magistradas, magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución de los proyectos que previamente fueron circulados.

Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiésteno así levantando la mano.



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, está aprobado señora Secretaria General de Acuerdos que así se certifique.

**Secretario general de acuerdos:** Conforme a su indicación magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Atendiendo el orden del día, a continuación cederé el uso de la voz a la señora magistrada María Eugenia Villa Torres para que exponga las síntesis del asunto a su cargo.

Adelante magistrada, queda usted en el uso de la voz.

**Magistrada María Eugenia Villa Torres:** Magistrada, magistrado presidente, procedo a exponer la resolución correspondiente a 1 Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión. Para ello, cederé el uso de la voz a la secretaria de estudio y cuenta, Alejandra Moreno Lezama, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante secretaria de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

**Secretaria de estudio y cuenta.** Alejandra Moreno Lezama. (LEE LA CUENTA).

Buenas tardes magistradas, magistrado presidente.

Con su autorización procedo a dar lectura a la síntesis del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía recaído en el expediente número TEEC/JDC/22/2025, que ha sido oportunamente enlistado en el aviso de sesión correspondiente.

El presente asunto, es promovido por la diputada Hipsi Marisol Estrella Guillermo, quien impugna las actuaciones del órgano técnico de la asesoría jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche por



acciones que estima obstaculizan la tutela efectiva de sus derechos, a través de la emisión del oficio número AJ/341/2025; así como de la presidencia de dicho instituto electoral, reclama la negativa a recibirle su escrito de impugnación, vulnerando su derecho a la tutela jurisdiccional lo que considera la deja en estado de indefensión.

En el proyecto de resolución se propone sobreseer la demanda al actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 646, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Lo anterior, en virtud que la promovente con fecha catorce de abril del presente año, de manera expresa, voluntaria y por escrito se desistió de la acción intentada, escrito que fue certificado y ratificado ante la secretaría general de acuerdos de este tribunal electoral.

La razón de sobreseer la presente causa radica, en que al faltar la materia del proceso se vuelve ociosa y completamente innecesaria su continuación.

Ello, porque cuando cesa o desaparece el litigio, por el surgimiento de una solución, porque deja de existir la pretensión o la resistencia, o bien, porque sobreviene un nuevo acto que extingue el anteriormente impugnado, el proceso queda sin materia, y por tanto, ya no tiene objeto alguno continuar con la preparación y el dictado de la sentencia, ante lo cual procede darlo por concluido, sin entrar al fondo de las pretensiones sobre las que versa el litigio, mediante una resolución de sobreseimiento.

Es la cuenta magistradas, magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Muchas gracias  
secretaria de estudio y cuenta.



Señoras magistradas están a nuestra consideración los proyectos de la cuenta, por si tuvieran alguna manifestación al respecto.

Consulta en principio a la magistrada Ingrid Pérez Campos... ( **NINGUNA** )

A continuación pregunto a la magistrada María Eugenia Villa Torres...( **NINGUNA** )

Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señor secretario general de acuerdos por favor recabe la votación que al efecto corresponda.

**Secretario general de acuerdos:** Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada Ingrid Pérez Campos, manifiesta: a favor del proyecto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada María Eugenia Villa Torres, ponente en la cuenta, manifiesta: con el proyecto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta: a favor del proyecto expuesto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrado presidente comunico que la resolución recaída en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/22/2025 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Muchas gracias señor secretario general de acuerdos; en consecuencia...

#### RESUELVE:

**ÚNICO:** Se **sobresee** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

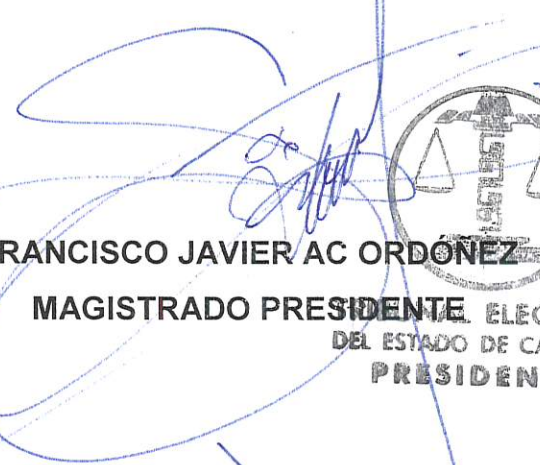


Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, por los razonamientos vertidos en la Consideración TERCERA de la presente resolución.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese en términos de ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta décima cuarta sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo al secretario general de acuerdos levante el acta que al efecto corresponda.

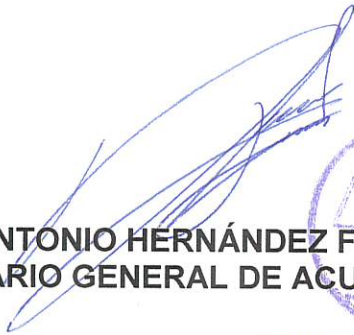
  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**

  
**MAGISTRADO PRESIDENTE ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

  
**MARIA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA**

  
**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA**

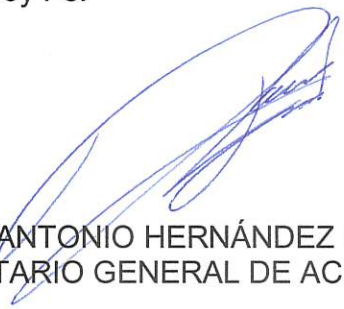


  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta  
número 27/2025 de fecha veinticuatro de abril de dos mil  
veinticinco, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del  
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de  
un total de siete páginas útiles incluyendo la presente  
certificación. - Doy Fe. -----

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS